

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA

Sala Primera de Oralidad

Magistrado Ponente: **ÁLVARO CRUZ RIAÑO**

Medellín, treinta (30) de septiembre de dos mil trece (2013).

MEDIO DE CONTROL	CONTRACTUAL
DEMANDANTE	ARQUITECTO E INGENIEROS S.A. "A.I.A. S.A."
DEMANDADO	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO "EDU"
RADICADO	05001 23 33 000 2012 00619 00
INSTANCIA	PRIMERA
ASUNTO	ADMITE REFORMA DE LA DEMANDA

En audiencia inicial del 09 de septiembre de 2013, se ordena la vinculación de los integrantes CONSORCIO MONTECARLO conformado por CONCIVE S.A. y CARLOS EGAL PÉREZ, así mismo, se ordenó su notificación, haciéndose necesario el Certificado de Existencia y Representación Legal de CONCIVE S.A..

En escrito visible a folio 342 el apoderado de la parte actora, adjunta el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad CONCIVE S.A.S. (folio 347 y 348), del que se desprende como dirección electrónica para notificación judicial concive@une.net.co

En razón de lo anterior, por conducto de la Secretaria General del Tribunal Administrativo de Antioquia, notifíquese a la citada persona jurídica privada, en los términos que dispone la ley (artículo 199 del CPACA en armonía con el 612 del código General del Proceso)..

Ahora bien, agréguese al expediente la constancia de la citación para notificación personal del señor Carlos Vegal Pérez (folio 343 a 346). Este Despacho Judicial estará atento a la constancia que para el efecto expida la empresa de servicio postal 4/72 sobre la entrega de la citada comunicación.

NOTIFÍQUESE

**ÁLVARO CRUZ RIAÑO
MAGISTRADO**

1.